MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL Nº 009 -2012-MPCH/A

Chiclayo, 08 MAR 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPLIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Memorando Nº 186/2012-GCAYF de fecha 02 de marzo del 2012, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9º numeral 17 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el Balance y la Memoria";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de marzo del 2012, se sometió a aprobación del Concejo Municipal los estados financieros del ejercicio 2011, obteniéndose la votación que se detalla: A favor 09 votos, abstenciones 06, y en contra 00 votos, fundamentando los señores regidores la abstención formulada de conformidad con el artículo 101º numeral 101.2 de la Ley Nº27444 y artículo 14º in fine del Reglamento Interno de Concejo;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 07 de marzo del 2012

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO 2011 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA que la votación sobre el acuerdo descrito en el artículo precedente fue como se detalla a continuación: nueve votos a favor,

regidores; Heriberto Gonzáles Latorre, Celinda Inés Ortiz Prieto, Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia, Coeli Yusett Sarmiento Torres, Marco Antonio Arrascue Pasapera, Rolán Uba Alarcón Rojas, Víctor Teodoro Alfaro La Torre y Francisco Muro Moreno; En contra: ningún voto; seis abstenciones: Regidores; Luz Elizabeth Montenegro Dávila, Sheyla Fernández Bautista, Edwin Vásquez Sánchez, Guillermo Enrique Segura Díaz, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo y , Feliberto Ramos Villena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO